

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Familiar Jesucristo es el Camino, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR CLEMENTE ALVARADO RODRIGUEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO FAMILIAR JESUCRISTO ES EL CAMINO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO FAMILIAR JESUCRISTO ES EL CAMINO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Heráclito número 55, Colonia Filosofal, Villa Corregidora, Querétaro, código postal 76900.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble para cumplir con su objeto como susceptible de incorporarse a su patrimonio ubicado en: Calle Heráclito número 55, Colonia Filosofal, Villa Corregidora, Querétaro, código postal 76900.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Clemente Alvarado Rodríguez.

VI.- Relación de asociados: Clemente Alvarado Rodríguez, Francisca Barbosa Santillán, Tomás Alvarado Rodríguez, José Abel Cervantes Hipólito, Silvia Pedraza Torres, Ma. Isabel Alvarado Rodríguez y Juzeth Adriana Cervantes Alvarado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos es denominado "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por: Clemente Alvarado Rodríguez, Presidente; Silvia Pedraza Torres, Secretaria; y Francisca Barbosa Santillán, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Clemente Alvarado Rodríguez, Francisca Barbosa Santillán, José Abel Cervantes Hipólito y Tomás Alvarado Rodríguez.

IX.- Credo religioso: Cristiano evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente

de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Nueva Alianza, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA SEÑORA ELIA GUADALUPE FERNANDEZ DEL VALLE Y GALLARDO DE LA AGRUPACION DENOMINADA NUEVA ALIANZA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada NUEVA ALIANZA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 5 número 105, Colonia Seattle, Zapopan, Jalisco, código postal 45150.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble para cumplir con su objeto como susceptible de incorporarse a su patrimonio ubicado en: Calle Heráclito número 55, Colonia Filosofal, Villa Corregidora, Querétaro, código postal 76900.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Elia Guadalupe Fernández del Valle y Gallardo.

VI.- Relación de asociados: Elia Guadalupe Fernández del Valle y Gallardo, Guillermo Adolfo Sánchez Cantú, Fernando Rosales Pérez Castro, Luis Vizcaíno de Anda, Jorge Jesús Urrea Viesca, José Armando Anguiano Yasbek, Raymundo Mabarak Alvarez, Valentín González Cosío Ibarreche, Luis Miguel Casulleras Ascencio y José Ricardo Braniff Ríos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos es denominado "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por: Elia Guadalupe Fernández del Valle y Gallardo, Presidenta; Guillermo Adolfo Sánchez Cantú, Secretario; y Fernando Rosales Pérez Castro, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Elia Guadalupe Fernández del Valle y Gallardo, Guillermo Adolfo Sánchez Cantú, Fernando Rosales Pérez Castro, Luis Vizcaíno de Anda, Jorge Jesús Urrea Viesca, José Armando Anguiano Yasbek, Raymundo Mabarak Alvarez, Valentín González Cosío Ibarreche, Luis Miguel

Casulleras Ascencio, José Ricardo Braniff Ríos, Ignacio Ochoa Watanabe, Francisco González Parga y Alejandro Covarrubias Arrequín.

IX.- Credo religioso: Cristiano evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Apostólica del Unico Dios Vivo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. SERGIO POLICARPO MENDOZA VERGARA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA APOSTOLICA DEL UNICO DIOS VIVO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA APOSTOLICA DEL UNICO DIOS VIVO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Año de Juárez No. 93, Colonia San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal, Código Postal 16610.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cuatro inmuebles para cumplir con su objeto, uno de ellos en comodato y tres en arrendamiento, ubicados respectivamente en: Avenida Año de Juárez No. 93, Colonia San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco; Cerrada de Puebla Manzana 82, Lote 111, Colonia San Juan Ixtayopan, Peña Alta, Delegación Tlahuac; Calle San Jerónimo No. 3, Colonia Xochipilli Nativitas, Delegación Xochimilco y Calle Francisco I. Madero No. 17 E, Colonia Barrio de la Asunción, Delegación Tlahuac, todos en México, Distrito Federal.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Procurar e incrementar la evangelización de territorios no evangelizados, enseñando y predicando la doctrina establecida en hechos de los apóstoles".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Sergio Policarpo Mendoza Vergara, Juan Manuel Jiménez Ayala, Conrado Rojas Acatitla y Alejandro Jiménez Hernández.

VI.- Relación de asociados: Sergio Policarpo Mendoza Vergara, Juan Manuel Jiménez Ayala, Conrado Rojas Acatitla y Alejandro Jiménez Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Sergio Policarpo Mendoza Vergara, Presidente; Juan Manuel Jiménez Ayala, Vicepresidente; Conrado Rojas Acatitla, Secretario y Alejandro Jiménez Hernández, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Sergio Policarpo Mendoza Vergara, Juan Manuel Jiménez Ayala, Conrado Rojas Acatitla y Alejandro Jiménez Hernández.

X.- Credo Religioso: Evangélico Neopentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.